

Suplentes:

Don José Vicente Blasco Blasco.
Doña María José Gómez Coronas.
Don Pedro Guerrero Canalejo.
Doña María José Lucas Chaparro.
Doña Leonor Martínez Herraiz.
Doña Isabel Rueda Gordillo.

*Unidad para el Cuerpo de Agentes***Coordinador:****Titular:**

Don Jesús Calero Iniesta.

Suplente:

Don Lorenzo Navarro Lorente.

Colaboradores:**Titulares:**

Don Enrique Campayo Esteban.
Don Jesús García Martínez.
Don Antonio Guerola Soler.
Don Enrique Hernández Calvo.
Don Pedro Jiménez Mylonas.
Don Félix de Juan Aguado.
Doña Concepción Ramírez García.
Don Carlos Riera Matas.
Don Antonio Romano Piñero.

Suplentes:

Don Francisco Holgado Molina
Doña Carmen Lóceras González.
Doña María Vicenta Marí Clerigues.
Don Pedro Moreno Ortín.
Don José Muñoz Blanco.
Doña Luz Pérez Esteban.
Doña Carmen Nieves Pons Soriano.
Don Félix Quintana Martí.
Don José Luis Ruiz Gil.

VALLADOLID

Unidad para el Cuerpo de Auxiliares. Turno promoción (realización prueba de Mecanografía) y turno libre

Colaboradores:**Suplente:**

Donde dice: «Doña María Iciar Jesús Sanz Rubiales», debe decir: «Doña Ana María Gómez González».

*Unidad para el Cuerpo de Agentes***Colaboradores:****Titulares:**

Donde dice: «Doña Ana María Suárez Sastre», debe decir: «Doña Elena Yenes Martín».

Suplentes:

Donde dice: «Doña Elena Yenes Martín», debe decir: «María del Carmen Antón Rodríguez»; donde dice: «Doña Nieves Arriazu Rodríguez», debe decir: «Doña Purificación Martínez Sánchez»; donde dice: «Don Juan Carlos Rodilana Roldán», debe decir: «Doña María del Canto Alonso Rodríguez».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

4389

ORDEN de 25 de enero de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas del turno de promoción interna correspondiente a la convocatoria de 19 de mayo de 1989, para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, en ejecución de la sentencia de 24 de septiembre de 1991 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La Sección Quinta de la Sala de Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 24 de septiembre de 1991, dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 59062 en cuyo fallo se declara: «Que estimando el recurso contencioso-administrativo... contra la resolución de 26 de marzo de 1990 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones que desestimó el de reposición formulado contra la de 19 de mayo de 1989 que convocó pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a derecho en sus bases 1.7.1, 2.2 y 5.1 sin hacer condenas de costas.»

Según lo expresado en los fundamentos jurídicos quinto, sexto y séptimo, las bases de la convocatoria anuladas debían ajustarse, en cuanto al turno de promoción interna se refiere, a lo establecido en el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por cuanto antecede, y para dar validez a la ya referida resolución de 19 de mayo de 1989, esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y teniendo en cuenta el auto que sobre el particular ha dictado la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el día 15 de diciembre de 1994, resuelve:

Convocar, en ejecución de la sentencia de 24 de septiembre de 1991 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, las pruebas selectivas del turno de promoción interna correspondiente a la convocatoria de 19 de mayo de 1989 para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, aplicando las normas y los procedimientos contenidos en el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria**1. Normas generales.**

1.1. Número de plazas.—Se convocan 29 plazas por el turno de promoción interna.

Del número de plazas a cubrir por este turno de promoción interna se reservan 17 plazas para los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Correos a extinguir y al Cuerpo Técnico de Telecomunicación a extinguir y 12 plazas para los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

1.2. Sistema selectivo.—El procedimiento de selección será el siguiente:

Concurso de méritos preselectivo mediante la aplicación del baremo publicado como anexo I del Reglamento de los Cuerpos Especiales de Correos y Telecomunicación de 24 de abril de 1981, en el que se valorará el tiempo de permanencia en el servicio, la responsabilidad de las funciones realizadas, la eficacia demostrada y los estudios realizados, sin que en ningún caso el número de aprobados pueda exceder de las vacantes señaladas. Los preseleccionados tendrán que superar un curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela Oficial de Comunicaciones.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitido a este turno de promoción interna será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir, del Cuerpo Técnico de Telecomunicación a extinguir o del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

2.1.2. Estar en situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales.

2.1.3. Contar con una antigüedad mínima de tres años en el cuerpo de procedencia.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación que accedieron al mismo en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, no están sujetos al límite de tiempo establecido en el punto anterior.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 debieron poseerse en el día de la publicación de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación (14 de junio de 1989) afectada por la Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

3. Forma de presentación

3.1. Los aspirantes a este turno de promoción interna presentarán sus solicitudes para participar en el concurso de méritos preselectivo, con arreglo al modelo que figura como anexo I a esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General de Comunicaciones.

3.3. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las solicitudes para participar en el concurso de preselección se cursarán a través de las unidades de Recursos Humanos de las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en el Registro General de la Secretaría General de Comunicaciones o en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los méritos valorables en el concurso de preselección que los solicitantes hagan constar en el modelo de solicitud deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por las Jefaturas correspondientes o fotocopias debidamente compulsadas.

3.6. Todos los méritos a valorar en el concurso de preselección que se expresen en el anexo I de esta convocatoria (solicitud para la preselección por promoción interna) deberán ser anteriores al 14 de junio de 1989, fecha de la publicación de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación afectada por la Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de candidatos

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General de Comunicaciones aprobará la relación provisional de preseleccionados, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los interesados podrán interponer reclamaciones a la lista provisional en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones se aprobará la lista definitiva publicándose en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Contra la Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones que apruebe la lista definitiva podrán interponer los interesados los recursos legalmente previstos.

5. Nombramientos de funcionarios en prácticas

5.1. Los integrantes de la lista definitiva de candidatos serán nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones y podrán optar por percibir las retribuciones del puesto que estén desempeñando o por el régimen económico establecido para los funcionarios en prácticas.

6. Curso selectivo y nombramientos de funcionarios de carrera

6.1. Para ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación será necesario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 y 2 del Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, superar un curso selectivo de formación y prácticas, que tendrá una duración de cinco meses. Este curso será organizado por la Escuela Oficial de Comunicaciones sobre las materias que señale dicho centro. La calificación del curso se efectuará por el repetido centro a la vista de los ejercicios y trabajos de los aspirantes que se lleven a cabo para comprobar su aprovechamiento, sin que la valoración total pueda exceder de un máximo de 50 puntos, siendo necesario para superar el curso alcanzar al menos la calificación de 20 puntos.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo decaerán en sus derechos.

6.2. Concluido el curso de formación y prácticas, quienes lo hubieran superado serán nombrados a propuesta de la Escuela Oficial de Comunicaciones funcionarios de carrera mediante Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

7. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos previstos legalmente.

Madrid, 25 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo), la Secretaría general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO I

Modelo de solicitud para preselección por promoción interna para el acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación

Datos del funcionario:

Apellidos y nombre Número Registro Personal

CUERPO A QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL

Antigüedad.

	Puntos por año	Puntos
-Años completos de servicio Cuerpo procedencia	x 1	=
-Años completos de servicio Cuerpo menor índice	x 0,10	=
(Puntuación máxima por antigüedad, 30 puntos)		
Suma		

2. Historia profesional

- Puestos con nivel:

Nivel	N.º años (hasta 5)	Producto	Coefic.	Puntos
Suma			x 0,16 =	

- Puestos con nivel (exceso cinco años):

Nivel	N.º años (resto)	Producto	Coefic.	Puntos
Suma			x 0,08 =	

Premios obtenidos en concursos convocados por la Dirección General de Correos y Telecomunicación (tres puntos por premio, máximo dos premios)
(Puntuación máxima por historial profesional, 50 puntos)

Suma

3. Estudios

- Si se posee titulación superior a la exigida en el Cuerpo de pertenencia, 10 puntos
- Por cursos del I.N.A.P. y de la E.O.C. homologados y valorados por la E.O.C. (hasta un máximo de 10 puntos)
(Puntuación máxima por estudios, 20 puntos)

Suma
Subtotal

4. Démeros.

- Por faltas leves no canceladas
- Por faltas graves no canceladas
- Por faltas muy graves no canceladas

Suma
Total puntos

SOLICITA ser admitido al concurso de preselección por promoción interna al Cuerpo de

En a de de 19